

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO **60-2023**

GUATEMALA, 13 MARZO DE 2023

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, le faculta a los Ministro de Estado para que pueda nombrar y remover a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 31 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, el nombramiento de servidores públicos bajo el servicio exento, se hará por medio de Acuerdo Ministerial de Nombramiento.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales a) y b) de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22 y 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 29 numeral 2 y 57 del Decreto número 17-48 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 25 numeral 2, 36, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 y 14 del Decreto número 11-73 del Congreso de la República, Ley de Salarios de la Administración Pública; 4 literal b) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio OFI-URH-176-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; oficio número OFI-UF-065-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Fiscalización;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Hacer entrega por ASCENSO del puesto de ASISTENTE FPROFESIONAL III con especialidad en PRESUPUESTO del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, que ocupa NANCY YANETT OLIVA CATALÁN con un salario mensual de Q.2,281.00 más Q.2,100.00 de Bono Especial, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.1,000.00 de Complemento Personal al Salario, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0034-04-12-00-000-001-000-011-00001.

ARTÍCULO 2. Nombrar por ASCENSO a NANCY YANETT OLIVA CATALÁN, en el puesto de ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I con especialidad en AUDITORÍA de la Unidad de Fiscalización del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, con un salario mensual de Q.5,373.00 más Q.3,315.00 de Bono Especial, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.1,000.00 de Complemento Personal al Salario, Q.375.00 de Bono Profesional, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2023-11130014-000-00-0101-0008-01-01-00-000-002-000-011-00007.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de abril del año dos mil veintitrés y deberá notificarse a la persona nombrada y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

Lc. Alberto Pimentel Mata
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

